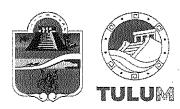




H. AYUNTA ENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/EDJ/JC/ 24/17 /2021
ASUNTO: J IICIO SUMARIC ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DE LE CORABLE INFRACTOR"
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a ios Juzga del mes de Company de la monte
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CONTROL D'ANDIE CONTR
Con relación a la tarieta informativa que se anex al prest te, se desprende que el C. de
domicilio particurar cin
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sguarda las pertenencias personales, así como ce jetos asegurados producto de la comisión de la ralta administrativa consistente en: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sguarda las pertenencias personales, así como ce jetos asegurados producto de la comisión de la ralta administrativa consistente en: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sguarda las pertenencias personales, así como ce jetos asegurados producto de la comisión de la ralta administrativa consistente en: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sguarda las pertenencias personales, así como ce jetos asegurados producto de la comisión de la ralta administrativa consistente en: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sguarda las pertenencias personales, así como ce jetos asegurados producto de la comisión de la ralta administrativa consistente en: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sguarda las pertenencias personales, así como ce jetos asegurados producto de la comisión de la ralta administrativa consistente en: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sguarda las pertenencias personales, así como ce jetos asegurados producto de la comisión de la comisió
En este acto se le concede el uso de la palabra al presento ir sacto y con fundamento en lo estableció en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su con ianza lo asista en el presente procedimi ato administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el ritulo 61 fle eciones II y III; iniciado el juicio sur rio se dio lectura al oficio a puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as orus as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRA CCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUNICA DAD EL MUDICIPIO DE TIPELINA CHINITANIA ROO, SE RESUELVE SO RE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL MUDADA O
The got end man II godo de montación, esta astractival
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXI EDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS: I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION EL POLICIA CAPTOR: IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LI SIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M S
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI OTROS:



Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo eñala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situacio, in adica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APECACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida los medio empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidence, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con a seo a las didad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externante con formitad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta re olución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jeces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a coro de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio e Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser constitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral er el portal oficial/WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad TENTUMENTE WEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBREA FINANCE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratin o en odo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN ÉL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA: JUEZ QUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DETUNFURMIDAD DEL INFRACTOR





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

PRESENTE:	EN TURNO.		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Mexicanos, 126 de la Constituc	ción Política del Estado c ones IV, X y XX del Regla	uesto por los artículos 115, fracción II de la Const de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V d amento Interno de la Dirección General de Segun viente:	Reglamento de Justicia Cívica para el
En la Ciudad de Tulum, Quir	tana Roo a los/		del año en curso, siendo las
presentar al C. fecha de nacimiento estado civil: escolaridad	Siends er illian (ie ia		
en:	o de Tulum por los hech	nos y/o acciones (tarieta in smaltiy) que señalo	presunto miractor del Reglamento de a continuación, por lo que a usted C.
Juez Cívico en tumo pido resue	TARJETA	conforme a derecho con sponde. INFORMATIVA DES POLICIA CAPTOR OS HECHOS QUE MOTAVIRON LA DETENCIO	PATRULLA: 9272.
Sirade 145 1 en chedrahi; nos percatan verificar si politico hace	9815 his co.	ande nos encentrabamos por la carrete Tulon lon unas persones Jon onas que estabam alte sera una persono del	Sere parter ledos y at rando el orden sore femento
gulen nos s broza ramire que se aseg chiapas qui	en si gred	A format joyer del	Succession for to
fox no			

OBSERVCIÓN: EN LA PLESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDÁRON E ETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ CÓMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRILITA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

For LORD

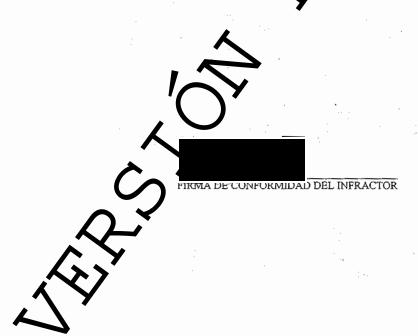
FÍRMA DEL POLICIA QUE PONÉ A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO





FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	
	4>
	$\mathcal{O}_{\mathbf{A}}$

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, NODAY CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO		NOMBRE (S)	
FECHA Y HORA			· ·	4	
PECHA I HORA	E	DAD		SEXO	
NACIONALIDAD	OCUI	PACION	7	VICIONALIO	_
				ı y	
	/	•			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:			
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOL	METRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%					
ADO I: 0.06-0.20% G		III: 0.30% O MAS EVERO	GRADO IV ALCOHOLICO (/: CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	tren en cada uno de los rubros dará como resultado	3EVIDIA TE 3INCOHERE, TES	en la que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4 - NULA		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	Val.	TOTAL:	2	
PRUEBA DE ROMBERG: PRI	UEBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	NO-SWIP PUPILAS	Alpane Tex	icas L	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	JICITAS: COCAINA: MARIHUANAT	INNER: CRACK:	OTRAS:		
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS	5.	
DIAGNOSTICO:	xica cion Et	11:07	T GRADI	57 N	
	LE SIRVES	ZI/II	ENTES	/ - //-	
OBSERVACIONES:	ENFER MESTORD	es CRO	N/CAS		
T.A.110/70 F.C. 78X' F.R. 20XX F.R. 36	EN CASO DE LESIONES: ICUADRO CLIVICO 906 4.5% 906 4.5% 906 906 906 906 906 906 906 90	1 SI 2. DEJA CICATRIZ V. 1 SI 2. PONE EN RIESGO 1 SI 2. SI ES CONDUCIDO 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	NO LA VIDA: NO POR OTRA PERSONA:		3
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA D	JE 15.	NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO	-
9272	GNASTACIO DZIB	INYUB _	SANTINGE M	MARTINEZ Bla	uce



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

		•
. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
HX PENETRANTE	16.LUXACION 17.FRACTURA	III SECUNDA
3.HX PUNZANTE		•
I.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
5.HX PERFORANTE	20,ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
S.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11,ESCALPE	25.ERITEMA	
	26.TATUAJE	
12.EQUIMOSIS	27.CICATRIZ	
13.CONTUSION LEVE 14.CONTUSION MODERADA	Z7,CICATRIZ	
	CIRCUNSTANCIAS	7
CAUSADAS POR:		-
I,CAIDA	1. ACCIDENTE VAL 2.ASALT	-
2.ARMA DE FUEGO	3,RIÑA	-
3.ARMA BLANCA 4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE D MICILIARIO	1
5.GOLPE 3RA PERSONA	5, VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	4
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	-
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9 OBJETO PUNZO CORTANTE		†
		-
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA 11.OTRAS		4
TI,OTRAS		
4		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
A		
:	7	
/7 7		